DAF

RESOLUCION INTN Nº 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" (ID 359.152).

Asunción, 13 de junio del 2019.

VISTO:

El Memorándum DAF/UOC N° 92/2019, de fecha 10 de junio de 2019.

La Resolución INTN Nº 159/2019, de fecha 6 de marzo de 2019.

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La ley N° 6258/2019 de fecha 07 de enero de 2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, el Clasificador Presupuestario, Anexo de la Ley y sus reglamentaciones vigentes.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Señor Raimundo Sánchez Argüello como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DAF/UOC N° 92/2019, de fecha de 10 de junio de 2019 de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), remite el Dictamen N° 08/2019 elaborado por el Comité de Evaluación del INTN y recomienda la adjudicación con las justificaciones para la "Adquisición de Cubiertas", con ID N° 359.152

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para la Adquisición de Cubiertas por Contratación Directa Nº 08/2019, se informa a la Dirección General que las empresas que han presentado sus ofertas en el plazo establecido al efecto corresponden a: 1) PLUSCAR S.A., 2) AUTOMOTIVE S.A.I.E., 3) CESAR MOSTAFA RESPUESTOS y 4) TRANS ITAPUA S.R.L.

Que, la oferta presentada ha sido analizada, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ÍTEM", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de las ofertas presentadas por la firmas, 1) PLUSCAR S.A., 2) AUTOMOTIVE S.A.I.E., 3) CESAR MOSTAFA RESPUESTOS y 4) TRANS ITAPUA S.R.L., considerando que la oferta presentada por la referida firma cumple suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, el proceso de Aprobación de la Adjudicación para la Contratación Directa N° 08/2019 "Adquisición de Cubiertas" a fin de dar cumplimiento al pedido solicitado para cubrir las necesidades requeridas de la Institución.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos y que las disposiciones legales que rigen la materia, permiten la emisión de la presente, y

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Raimundo Sánchez Argüello
Director General

Resolución N° 435 /2019
Hoja 2 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma:

- **TRANS ITAPUA S.R.L.** los ítems 3, 4, 5, 8 y 15 por un monto total de Gs. 35.295.000 (guaraníes treinta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil), IVA Incluido.
- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** el ítem 13 por un monto total de Gs. 3.960.000 (guaraníes tres millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido.
- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** los ítems 1, 2, 6, 7 y 16 por un monto total de G. 57.780.420 (guaraníes cincuenta y siete millones setecientos ochenta mil cuatrocientos veinte), IVA Incluido.
- **PLUSCAR S.A** el ítem 14 por un monto total de Gs. 2.880.000 (guaraníes dos millones ochocientos ochenta mil) IVA Incluido.
- Declarar desierto los ítems 9, 10, 11 y 12.

Art. 2° Disponer que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financieros y de Cajas correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA ★ DIRECCIÓN GENERAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Ing. RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO
Director General del INTN